

# Primera Notaría de Santiago

Huérfanos 1160, entrepiso, Santiago Fono: +56 2 2896 3630

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública

otorgada en este Oficio con fecha 14-03-2024 bajo el Repertorio 2702.

Firmado electrónicamente por RODRIGO ANDRES FARIAS PICON, Notario Público Interino de la Primera Notaria de Santiago, a las 13:40 horas del dia de hoy.

Santiago, 15 de marzo de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariafariaspicon.cl con el siguiente código: 20240315111408MJM









# PMM. REPERTORIO N° 2.702/2024.-OT. 496619

# PROTOCOLIZACION DE BASES DE PROMOCION SANTIAGO SUR 1 SpA Y OTROS "GIFT CARD DE \$1.000.000 PARA LAS 3 PRIMERAS UNIDADES"

EN SANTIAGO DE CHILE, a catorce de Marzo de dos mil veinticuatro, ante mí, RODRIGO ANDRÉS FARÍAS PICÓN, abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que doña MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le dé copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, de BASES DE PROMOCION de SANTIAGO SUR 1 SPA Y OTROS, "TE DEVOLVEMOS LOS GASTOS OPERACIONALES" todo lo cual consta de seis hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio dos mil setecientos dos / dos mil veinticuatro. Doy fe.







### BASES DE PROMOCIÓN

#### "GIFT CARD DE \$1.000.000 PARA LAS 3 PRIMERAS UNIDADES."

#### Condominio Jorge Cáceres Etapa 2

Los presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada "GIFT CARD DE \$1.000.000 PARA LAS 3 PRIMERAS UNIDADES,-", realizado por la sociedad SANTIAGO SUR 1 SpA, RUT 76.319,987-8, domiciliada en Avenida Los Conquistadores Nº 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del prayecto denominado Condominio Jorge Cáceres Etapa 2, ubicado en Jorge Cáceres Nº 503, de la comuna de La Cisterna, Región Metropolitana,

# 1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

#### A.- Características de la promoción.

Santiago Sur 1 SpA, ha organizado una Promoción en virtud de la cual las 3 primeras personas que reserven la compra de un departamento, y además celebren contrato de promesa de campraventa del departamento reservado, en venta por parte de Santiago Sur 1 SpA, de los que se encuentran descritos en el numeral 1) letra 8.-de estas bases, y que sean del Condominio Jorge Cáceres Etapa 2, todo dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases ganaran la promoción objeto de las mismos.

La pramación "GIFT CARD DE \$1.000.000 PARA LAS 3 PRIMERAS UNIDADES.-" consiste en: Las 3 primeras personas que reserven la compra de un departamento, entre el día 01 de marzo de 2024 y el día 31 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive, y que posteriormente celebren contrato de promesa de compraventa del departamento reservado entre el 01 de marzo de 2024 y el 31 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive, respecto de alguna de las unidades en venta par Santiago Sur 1 SpA sujetas a promoción del Condominio Jorge Cáceres Etapa 2, recibirán una Gift Card de \$1.000.000.- (un millón de pesos) dentro del piazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa.

Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

# B.- Productos sujetos a la Promoción

Departamentos dispanibles para la venta por Santiago 5ur 1 SpA al momento de realizar reserva del Condominio Jorge Cáceres Etapa 2, ubicado en Jorge Cáceres Nº 503, de la comuna de La Cistema, Región Metropolitana.

# C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para las 3 primeras reservas que firmen promesa de compraventa del departamento reservado entre los días 01 de marzo de 2024 y 31 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive, con la exigencia de que se celebre por el promitente comprador, y por todos quienes deban concurrir a la suscripción, el correspondiente contrato de promesa de compraventa, sobre alguno los departamentas en promoción según indicado el numeral 1) letra 3.- de estas bases, reservándose la inmobiliaria el derecho a extender su vigencia si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión.

El plazo de entrega material de las Gift Card al cliente, se efectuará dentro del plazo de 60 días hábites contado desde la fecha de celebración de la promesa de compravento.

#### D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

- 1.- El cliente deberá ser una de las 3 primeras personas en reservar la compra de un departamento en promoción del Condominio Jorge Cáceres Etapa 2, ubicado en Jorge Cáceres Nº 503, de la comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, entre los aías 01 de marzo de 2024 y 31 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive.
- 2.- La determinación de las 3 primeras reservas corresponderá exclusivamente a SANTIAGO SUR 1 SpA, quien, en conformidad a sus registros internos de fecha y hora, y al número de COF, determinará si el cliente califica o no para la obtención del premio descrito en la presente promoción.
- 3.- El cliente deberá el suscribir contrato de promesa de compraventa del departamento reservado dentro de ese mismo plazo, el cual debe encontrarse firmado por el promitente comprador y por todos aquellos que deban concurrir a su celebración.
- 4. La entrega material de la Gift Card de \$1,000,000,- (un millón de pesas) al cliente, se realizará dentro del plazo de 60 días hábites contado desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa. Es requisito esencial, que la promesa de compraventa se encuentre suscrita por lados quienes deban concurrir a su firma, y la referida promesa de compra deberá recaer en alguno de los departamentos en venta y disponibles por parte de Santiago Sur 1 SpA singularizados en el numeral 1) letra B,- de estas boses.

#### 2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile; que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la respectíva Gift Card se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

#### 3) OBSERVACIONES

Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

Si por cualquier motivo no llegare a suscribirse por el promitente comprador el contrato de compraventa prometido, y se hubiere realizado el pago de la Gift Card por \$1.000.000.-(un milión de pesos), el mismo deberá restituir el premio recibido, facultándose en este caso a la inmobiliaria para descontar dicha suma de la parte del precio pagada al momento del atorgamiento de la escritura de promesa de compraventa.

No calificarán para la presente promoción, aquellas operaciones que correspondan a traslados desde otras prayectos de RVC.

# 4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Santiaga Sur 1 SpA se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a las participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan edificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada una de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma

Hugo Rivera Jiménez C.): N° 13.957.771-K p.p. Santiago Sur 1\SpA

lullu

RUT N 76.319.9878